



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-2018-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición DOS (02) AUDIFONOS PERSONALIZADOS A MEDIDA SEGUN ESPECIFICACIONES; destinados a la afiliada clave N° 017-00181770/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N°172121 Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16- Discapacidad.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1314- RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 678/2026. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$4.006.320,00), por ser la única oferta recibida y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17/21- Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71-2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 611/2026 para la adquisición DOS (02) AUDIFONOS PERSONALIZADOS A MEDIDA SEGUN ESPECIFICACIONES; destinados a la afiliada clave N° 017-00181770/00 de esta Obra Social, a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$4.006.320,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
YRV

